

Aproximación a la regulación sobre el Hidrógeno

Febrero de 2024



Portugal

Introducción

Dado la existencia de recursos endógenos y una capacidad elevada de producción de electricidad a partir de fuentes renovables, así como los objetivos de transición energética asumidos, Portugal ha establecido metas ambiciosas para la producción de hidrógeno verde.

En este sentido, en 2020 se aprobó la Estrategia Nacional para el Hidrógeno, con el objetivo de establecer las condiciones para la creación de una economía de hidrógeno en Portugal, definiendo las siguientes metas hasta 2030:

- 10 % a 15 % de inyección de hidrógeno verde en las redes de gas natural;
- 2 % a 5 % de hidrógeno verde en el consumo de energía del sector industrial;
- 1 % a 5 % de hidrógeno verde en el consumo de energía del transporte por carretera;
- 3 % a 5 % de hidrógeno verde en el consumo de energía del transporte marítimo nacional;
- 1,5 % a 2 % de hidrógeno verde en el consumo final de energía;
- De 2 GW a 2,5 GW de capacidad instalada en electrolizadores; y
- 50 a 100 estaciones de suministro de hidrógeno.

Más recientemente, en julio de 2023, el gobierno portugués presentó a la Comisión Europea una propuesta de revisión del Plan Nacional de Energía y Clima 2030, donde se prevé un aumento de la capacidad instalada de electrolizadores en 2030 a un total de 5,5 GW.



Portugal



Consumo e Incentivos

Fue establecido (Ordenanza no. 15/2023, de 4 de enero) un sistema de compra centralizada de biometano e hidrogeno verde producido por electrolisis. Se prevé lanzar una licitación de compra al final de 2023 o inicios de 2024, donde los productores podrán licitar su precio de venta cuyos importes base son de 62 €/MWh para biometano y 127 €/MWh para el hidrogeno renovable.

En cuanto a los apoyos aprobados por el gobierno portugués, fueron lanzados dos licitaciones de subsidios (no reembolsables) para el desarrollo de proyectos de producción de gases renovables, con el valor total de 102 millones de euros y 83 millones de euros respectivamente.

Garantías de Origen

Por último, cabe destacar que el 13 de julio de 2023 se publicó una nota interpretativa por parte de la DGEG sobre el procedimiento a adoptar en la licencia industrial para la producción de hidrógeno, en particular en lo que respecta a los criterios a aplicar, de acuerdo con la normativa europea, para determinar su origen renovable.

Marco legislativo

Estos son las principales normas que regulan el licenciamiento y desarrollo de proyectos de gases renovables:

- > Régimen jurídico de la organización y operación del sistema nacional de gas (Decreto-Ley n.º 62/2020, de 28 de agosto) – prevé la regulación de la producción de gases renovables y de gases de bajo nivel de carbono;
- > Sistema de Industria Responsable (Decreto-Ley n.º 169/2012, de 1 de agosto) – establece procedimientos de licenciamiento industrial;
- > Normativas ambientales:
 - Régimen jurídico de evaluación de impacto ambiental (Decreto-Ley n.º 151-B/2013, de 31 de octubre);
 - Régimen para la prevención de accidentes graves con sustancias peligrosas (Decreto-Ley n.º 150/2015, de 5 de agosto), imponiendo comunicaciones y evaluaciones de compatibilidad de ubicación, si necesario;
 - Régimen de prevención y control integrado de la polución (Decreto-Ley n.º 127/2013, de 30 de agosto), imponiendo licenciamiento ambiental;
 - Régimen de emisiones para el aire (Decreto-Ley n.º 39/2018, de 11 de junio);

- Comercio Europeo de Licencias de Emisión (Decreto-Ley n.º 12/2020, de 6 de abril);

- > Utilización de recursos Hídricos (Ley n.º 58/2009, de 29 de septiembre y Decreto-Ley n.º 226-A/2007, de 31 de mayo), imponiendo licenciamiento para captación y desecho de aguas, necesarias para la producción industrial de gases renovables;
- > Régimen de urbanización y edificación (Decreto-Ley n.º 555/99, de 16 de diciembre), que prevé las reglas para licenciamiento urbanístico.

También es importante destacar que Portugal revisó su régimen de licencias ambientales en el año 2023, con el objetivo de simplificar y reducir la burocracia en el proceso. Por lo tanto, los proyectos de hidrógeno verde quedaron exentos de la sujeción obligatoria a evaluaciones de impacto ambiental.



